

EL TRABAJO DE CUIDADO NO REMUNERADO Y LOS SISTEMAS DE PROTECCION SOCIAL EN AMERICA LATINA

FLAVIA MARCO
*Experta de Proyecto
Unidad Mujer y Desarrollo
Oficina Regional CEPAL, Chile*

La población de América Latina está envejeciendo, aunque en muchos países aun no se perciben los efectos de este fenómeno debido a que están experimentando un bono demográfico, producto de un pasado reciente de alta fecundidad. Sin embargo, la transición demográfica avanza y parece no haber mecanismos para abordar la nueva estructura de edades de la población, que conlleva no sólo un perfil distinto de dependientes sino también nuevas necesidades en materia de salud.

El empleo es un bien escaso y los contratos laborales típicos e indefinidos están pasando de ser la regla a la excepción. En los mercados de trabajo la informalidad se masifica y feminiza, sin ser recogida por los sistemas previsionales.

Estos procesos se experimentan en un contexto de pobreza y de desigualdades sociales y de género, que se ven potenciadas y demandan respuestas urgentes de sistemas de protección social que sean universales, solidarios, eficientes y sostenibles.

Dada la importancia de estos sistemas, el próximo período de sesiones de la CEPAL, a celebrarse en marzo de 2006 en Montevideo, se abocará a ellos. Por lo mismo y además debido a que las Oficinas de la Mujer hacen el esfuerzo constante de incorporarse a la corriente principal de la problemática social y decisiones políticas, la reciente XXXVIII Mesa Directiva de la Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe¹ también se dedicó a este tema.

La CEPAL considera como componentes de la protección social a los sistemas de salud previsual, los seguros de desempleo, los programas de alivio a la pobreza y los sistemas de pensiones.

Este artículo abordará los dos últimos componentes en sus relaciones con el trabajo de cuidado no remunerado, debido a que la Unidad Mujer y Desarrollo de la CEPAL cuenta con abundantes estudios que aportan evidencia empírica y nuevos abordajes conceptuales sobre las desigualdades de género en estas áreas de la protección social.

¿Por qué considerar el trabajo de cuidado no remunerado en la protección social?

Una primera vinculación entre el cuidado y los sistemas de protección social resulta evidente, ya que estos constituyen una forma de cuidado indirecto, pero para más de la mitad de la población, las mujeres, la conexión resulta más compleja y acarrea consecuencias negativas para el ejercicio de una serie de derechos.

La relación de las mujeres con los sistemas, primero de seguridad social y ahora de protección, ha estado mediatizada por el rol de cuidadoras que se les continúa asignando. En diferentes épocas de la historia los sistemas societales de cuidado han distribuido las responsabilidades de cuidado de la niñez, la ancianidad y las personas enfermas entre el estado, el mercado, la sociedad civil y las familias, pero éstas últimas siempre han absorbido una importante porción de este trabajo. Como es de suponer son las mujeres quienes al interior de los hogares se hacen cargo de estas tareas, asumiendo también gran parte de las mismas en el voluntariado, otras organizaciones de la sociedad civil, y de manera remunerada, en el estado (Giménez, 2003).